



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2024-CM/MDH

Hualhuas, 22 de enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Hualhuas en **Sesión Ordinaria N° 002-2024-CM/MDH**, de fecha 22 de enero de 2024.

**VISTO:**

**EL INFORME N° 001-2024-GEMU/MDH**, de fecha 19 de enero del 2024, presentado por el Abg. John Renzo Alania Hurtado-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **INFORME N° 001-2024-GEMU/MDH**, de fecha 19 de enero del 2024, el Abg. John Renzo Alania Hurtado-Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas indica que el Presupuesto Participativo es una herramienta de Incentivos Presupuestarios vinculado al Presupuesto por Resultado (PpR) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional, instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades locales, así como las organizaciones de la población, debidamente representadas, definen en conjunto que se quiere lograr, como y en que se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta la visión de futuro y los objetivos del distrito, pero principalmente los programas y proyectos identificados y que deben hacerse realidad, por lo que presenta el Plan de Trabajo "Presupuesto Participativo 2025", basado en resultados.

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME del Concejo Municipal:

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR** el Plan de Trabajo "Presupuesto Participativo 2025", basado en resultados, programado para los días 6 y 13 de febrero del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** a través de una Ordenanza Municipal el Presupuesto Participativo y su reglamento, basado en resultados, del año fiscal 2025.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Zarate Velasquez  
ALCALDE